

RESOLUCIÓN No. 039
(14 de Marzo de 2025)

Por la cual se ordena la adjudicación de forma parcial del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SASI 012-004-2025 cuyo objeto es el “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON ARMA Y OTROS ADICIONALES COMPLEMENTARIOS 24 HORAS AL DÍA, SIETE DÍAS A LA SEMANA, PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL PACÍFICO por el lote y/o Grupo 01 Cali – Buenaventura; y declarar desierto el Lote y/o Grupo 02 Tumaco”

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS
FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO, EN USO
DE SUS FACULTADES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Resolución No. 173 del 12 de febrero de 2024, se nombró como Director de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico al señor Capitán de Corbeta DIEGO MAURICIO CLAVIJO MADARIAGA con la capacidad de celebrar contratos administrativos y adelantar el proceso precontractual correspondiente para la selección del contratista.

Que mediante Resolución 1402 del 18 de diciembre de 2024 por la cual se aprueba y adopta el Manual de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y en concordancia con la Resolución 176 del 19 de febrero de 2019, modificado parcialmente por la Resolución No. 246 del 4 de marzo de 2019, por el cual se delega parcialmente la ordenación del gasto y la competencia para la celebración de contratos y actos inherentes a la actividad contractual en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y en la cual se delega al Director Regional Pacifico la competencia para celebrar contratos en cuantía desde 0 hasta 5000 salarios mínimos mensuales vigentes, en su jurisdicción regional relacionada con cada una de sus dependencias

Que mediante la Resolución No.023 del 14 de enero de 2025 se fijan las cuantías para contratar durante el año 2025 en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que mediante estudios y documentos previos el grupo de Administrativa de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, planteó la necesidad para contratar el “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON ARMA Y OTROS ADICIONALES COMPLEMENTARIOS 24 HORAS AL DÍA, SIETE DÍAS A LA SEMANA, PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL PACÍFICO”.

Que el área de presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2525 de 2025-01-15, por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 398.037.500) incluidos IVA, AIU y demás impuestos y erogaciones a que haya lugar para la suscripción y legalización del respectivo contrato., distribuidos por lotes y/o grupos así:

Grupo 1

Sede Cali y sede Buenaventura \$ 265.456.500

Grupo 2

Sede Tumaco \$ 132.581.000

Que se elaboró estudio previo el día 11 de febrero de 2025 y mediante Resolución No. 020 del 19 de febrero de 2025, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SASI 012-004-2025 con objeto es el "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON ARMA Y OTROS ADICIONALES COMPLEMENTARIOS 24 HORAS AL DÍA, SIETE DÍAS A LA SEMANA, PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL PACÍFICO". Por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 398.037.500) incluidos IVA, AIU y demás impuestos y erogaciones a que haya lugar para la suscripción y legalización del respectivo contrato.

Que, mediante Cierre del 27 de febrero de 2025, se recibieron ofertas por parte de los oferentes: MAYAS LTDA, SEGURIDAD DIGITAL LTDA, AINCA, ANDINA DE SEGURIDAD y PROVIDER, Sobre las cuales se adelantaron las evaluaciones jurídica, técnica, económica - financiera.

LISTA DE OFERTAS ⊕ Abrir Panel Opciones v				
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
EMPRESA MAYAS LTDA AGENCIA LOGISTICA GRUPO 1 Y 2	MAYAS LTDA	Oferta en evaluación	27/02/2025 1:41 PM	397.735.500 COP
SEG DIGITAL SAMC 012-004	SEGURIDAD DIGITAL LTDA	Oferta en evaluación	27/02/2025 11:43 AM	397.730.600 COP
SAMC 012-004-2025	AINCA	Oferta en evaluación	27/02/2025 11:07 AM	398.037.500 COP
SAMC 012-004-2025 - ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE LTDA.	Andina de Seguridad del Valle	Oferta en evaluación	27/02/2025 10:52 AM	42.959.094 COP
COLOMBIANA DE PROTECCIÓN VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVIDER LTDA BIC	PROVISER	Oferta en evaluación	27/02/2025 9:25 AM	265.107.209 COP

(Texto extraído del proceso 012-004-2025 publicado en la plataforma SECOP II)

Que el día 03 de marzo de 2025 se publicó el informe de evaluación por el término de tres (03) días hábiles, a través de la plataforma transaccional del SECOP II, y en el cual se concluyó lo siguiente:

EVALUACIÓN JURÍDICA

RESUMEN EVALUACION JURIDICA

1	MAYAS LTDA	HABILITADO
2	SEGURIDAD DIGITAL LTDA	HABILITADO
3	AINCA	HABILITADO
4	ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE	HABILITADO
5	PROVISER	HABILITADO

(Texto extraído del original de la evaluación jurídica del 03 de marzo de 2025)

EVALUACIÓN ECONOMICA

Grupo 01

GRUPO 01 (CALI - BUENAVENTURA) / TARIFA DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2025							
No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE / NO CUMPLE	METODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PUNTOS
1	MAYA'S LTDA	87.502.770	SI	PRECIO MAS BAJO	N/A	1	50,00
2	SEGURIDAD DIGITAL LTDA	87.503.478	NO	PRECIO MAS BAJO	N/A		50,00
3	COLOMBIANA DE PROTECCION VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVIDER LTDA BIC	87.512.850	NO	PRECIO MAS BAJO	N/A		49,99
4	ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE LTDA	87.550.633	NO	PRECIO MAS BAJO	N/A		49,97
5	AINCA SEGURIDAD Y PROTECCION LTDA	87.512.850	NO	PRECIO MAS BAJO	N/A		49,95
GRUPO 01 (CALI - BUENAVENTURA) / TARIFA DE JULIO DE 2025							
No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE / NO CUMPLE	METODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PUNTOS
1	MAYA'S LTDA	29.422.886	SI	PRECIO MAS BAJO	N/A	1	50,00
2	SEGURIDAD DIGITAL LTDA	29.423.122	NO	PRECIO MAS BAJO	N/A		50,00
3	COLOMBIANA DE PROTECCION VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVIDER LTDA BIC	29.426.240	NO	PRECIO MAS BAJO	N/A		49,99
4	ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE LTDA	29.438.841	NO	PRECIO MAS BAJO	N/A		49,97
5	AINCA SEGURIDAD Y PROTECCION LTDA	29.649.632	NO	PRECIO MAS BAJO	N/A		49,95
GRUPO 01 (CALI - BUENAVENTURA) / 01 AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025							
No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE / NO CUMPLE	METODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PUNTOS
1	MAYA'S LTDA	148.231.350	SI	PRECIO MAS BAJO	N/A	1	50,00
2	SEGURIDAD DIGITAL LTDA	148.232.520	NO	PRECIO MAS BAJO	N/A		50,00
3	COLOMBIANA DE PROTECCION VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVIDER LTDA BIC	148.246.165	NO	PRECIO MAS BAJO	N/A		49,99
4	ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE LTDA	148.311.132	NO	PRECIO MAS BAJO	N/A		49,97
5	AINCA SEGURIDAD Y PROTECCION LTDA	148.246.160	NO	PRECIO MAS BAJO	N/A		49,95

Grupo 02

GRUPO 02 (TUMACO) / TARIFA DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2025							
No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE / NO CUMPLE	METODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PUNTOS
1	MAYA'S LTDA	43.751.385	SI	PRECIO MAS BAJO	N/A	1	39,05
2	SEGURIDAD DIGITAL LTDA	43.751.739	NO	PRECIO MAS BAJO	N/A		39,05
3	ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE LTDA	43.775.317	NO	PRECIO MAS BAJO	N/A		39,03
4	AINCA SEGURIDAD Y PROTECCION LTDA	14.585.476	NO	PRECIO MAS BAJO	N/A		50,00
GRUPO 02 (TUMACO) / TARIFA DE JULIO DE 2025							
No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE / NO CUMPLE	METODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PUNTOS
1	MAYA'S LTDA	14.711.443	SI	PRECIO MAS BAJO	N/A	1	39,05
2	SEGURIDAD DIGITAL LTDA	14.711.561	NO	PRECIO MAS BAJO	N/A		39,05
3	ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE LTDA	14.719.420	NO	PRECIO MAS BAJO	N/A		39,03
4	AINCA SEGURIDAD Y PROTECCION LTDA	14.824.816	NO	PRECIO MAS BAJO	N/A		50,00
GRUPO 02 (TUMACO) / TARIFA DEL 01 AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025							
No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE / NO CUMPLE	METODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PUNTOS
1	MAYA'S LTDA	74.115.675	SI	PRECIO MAS BAJO	N/A	1	39,05
2	SEGURIDAD DIGITAL LTDA	74.116.260	NO	PRECIO MAS BAJO	N/A		39,05
3	ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE LTDA	74.155.566	NO	PRECIO MAS BAJO	N/A		39,03
4	AINCA SEGURIDAD Y PROTECCION LTDA	74.124.080	NO	PRECIO MAS BAJO	N/A		50,00

CONCLUSIÓN

De acuerdo a la participación de la Oferta PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-012-004-2025 GRUPO 01, con presupuesto oficial por valor de \$205.400.000 incluido IVA, se presentaron 5 oferentes: MAYAS LTDA, SEGURIDAD DIGITAL PROVIDER, ANDINA, AINCA. Estos oferentes cumplen con las condiciones estipuladas del proceso. Acorde lo establecido en el pliego de condiciones del Proceso SAMC - No 012-004-2025, No superan las tarifas mínimas establecidas por la SUPERVIGILANCIA acorde a circular CIRCULAR EXTERNA N° 20241000000446, pero al ser un PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA en el cual uno de los factores ponderables de calificación es el precio más bajo, el cual corresponde al oferente MAYAS LTDA.

CONCLUSIÓN

De acuerdo a la participación de la Oferta PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-012-004-2025 GRUPO 02, con presupuesto oficial por valor de \$132.581.000 incluido IVA, se presentaron 4 oferentes: MAYAS LTDA, SEGURIDAD DIGITAL y ANDINA. Estos oferentes cumplen con las condiciones estipuladas del proceso. Acorde lo establecido en el pliego de condiciones del Proceso SAMC - No 012-004-2025, No superan las tarifas mínimas establecidas por la SUPERVIGILANCIA acorde a circular CIRCULAR EXTERNA N° 20241000000446, pero al ser un PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA en el cual uno de los factores ponderables de calificación es el precio más bajo, el cual corresponde al oferente MAYAS LTDA. De acuerdo a la invitación pública de la Oferta MO-012-004-2025, AINCA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN LTDA, NO CUMPLE con las condiciones estipuladas del proceso SAMC 012-004-2025, TENIENDO EN CUENTA QUE TUVO CAUSAL DE RECHAZO: 15. Cuando no cubre la totalidad de los ítems solicitados.

(Texto extraído del original de la evaluación económica del 28 de febrero de 2025)

EVALUACIÓN TÉCNICA

OFERTAS EVALUADAS PARA EL PROCESO SAMC-012-004-2025

- 1. EMRPESA MAYAS LTDA AGENCIA LOGISTICA GRUPO 1 Y 2
- 2. SEGURIDAD DIGITAL LTDA
- 3. AINCA
- 4. ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE
- 5. COLOMBIANA DE PROTECCION VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVIDER LTDA BIC

REQUISITOS TECNICOS: EXPERIENCIA HABILITANTE	MAYAS LTDA		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
4.3 Experiencia Habilitante		x	aportan experiencia de empresas privadas/no anexa resolución de facturación como lo establece en el pliego.
4.5.1 Aceptación condiciones técnicas	x		
4.5.2 Certificación superintendencia de vigilancia.	x		
4.5.3 Licencia de comunicaciones o contrato avante	x		
4.5.4 Permiso de tenencia y porte de armas.	x		
4.5.5 Certificado de operaciones	x		
4.5.6 Póliza de responsabilidad civil extracontractual.	x		
4.5.7 Certificación ARL	x		

REQUISITOS TECNICOS: EXPERIENCIA	SEGURIDAD DIGITAL LTDA
----------------------------------	------------------------

HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
4.3 Experiencia Habilitante	x		
4.5.1 Aceptación condiciones técnicas	x		
4.5.2 Certificación superintendencia de vigilancia.	x		Se aporta resolución y la renovación de la misma, sin embargo, esta tiene fecha del 26/04/2020, lo cual estaría a la fecha de la adjudicación vencida, por lo anterior se solicita se aporte documento que acredite que está en trámite la renovación de la certificación superintendencia de vigilancia.
4.5.3 Licencia de comunicaciones o contrato avante	x		Se aporta resolución de licencia de comunicaciones, sin embargo, esta tiene fecha de vigencia hasta 31/05/2025, lo cual estaría próxima a vencer, por lo anterior se solicita se aporte documento que acredite que está en trámite dicha renovación.
4.5.4 Permiso de tenencia y porte de armas.		x	No, aporta permiso de tenencia y porte de armas, expedido por la autoridad competente.
4.5.5 Certificado de operaciones	x		
4.5.6 Póliza de responsabilidad civil extracontractual.	x		
4.5.7 Certificación ARL	x		

REQUISITOS TECNICOS: EXPERIENCIA HABILITANTE	AINCA		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
4.3 Experiencia Habilitante	x		
4.5.1 Aceptación condiciones técnicas	x		
4.5.2 Certificación superintendencia de vigilancia.	x		Aporta resolución y la renovación de la misma, sin embargo, esta tiene fecha del 13/04/2020, lo cual estaría a la fecha de la adjudicación vencida, por lo anterior se solicita se aporte documento que acredite que está en trámite la renovación de la certificación superintendencia de vigilancia.
4.5.3 Licencia de comunicaciones o contrato avante		x	El contrato aportado no se encuentra vigente, por lo anterior se solicita se aporte documento que acredite su vigencia.
4.5.4 Permiso de tenencia y porte de armas.	x		
4.5.5 Certificado de operaciones	x		
4.5.6 Póliza de responsabilidad civil extracontractual.	x		
4.5.7 Certificación ARL	x		

REQUISITOS TECNICOS: EXPERIENCIA HABILITANTE	Andina de Seguridad del Valle		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES

4.3 Experiencia Habilitante		X	<i>aportan experiencia de empresas privadas/no anexa resolución de facturación, ni facturas como lo establece en el pliego.</i>
4.5.1 Aceptación condiciones técnicas	X		
4.5.2 Certificación superintendencia de vigilancia.	X		
4.5.3 Licencia de comunicaciones o contrato avante	X		<i>Se aporta resolución de licencia de comunicaciones, sin embargo, esta tiene fecha de expedición 03/03/2021, lo cual estaría próxima a vencer, por lo anterior se solicita se aporte documento que acredite que está en trámite dicha renovación.</i>
4.5.4 Permiso de tenencia y porte de armas.		X	<i>Aportan listado de armamento con permiso activo, sin embargo, no aportan el salvo conducto como lo establece el pliego de condiciones.</i>
4.5.5 Certificado de operaciones	X		
4.5.6 Póliza de responsabilidad civil extracontractual.	X		
4.5.7 Certificación ARL	X		

REQUISITOS TECNICOS: EXPERIENCIA HABILITANTE	PROVISER		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
4.3 Experiencia Habilitante	X		
4.5.1 Aceptación condiciones técnicas	X		
4.5.2 Certificación superintendencia de vigilancia.	X		
4.5.3 Licencia de comunicaciones o contrato avante	X		
4.5.4 Permiso de tenencia y porte de armas.	X		
4.5.5 Certificado de operaciones	X		<i>solo se presentó para el grupo 1</i>
4.5.6 Póliza de responsabilidad civil extracontractual.	X		
4.5.7 Certificación ARL	X		

FACTORES DE PONDERACIÓN:

PONDERABLES A EVALUAR	PUNTOS	1.EMPRESA MAYAS LTDA AGENCIA LOGISTICA GRUPO	2.SEGURIDAD DIGITAL LTDA	3.AINCA	4.ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE	5.COLOMBIANA DE PROTECCION VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVISER LTDA BIC	OBSERVACIONES
1. Para la sede Cali, por su alto volumen de personal, los oferentes deben usar de manera rutinaria, un Software y Hardware para el control de visitas, que al menos se disponga de: imagen del visitante, imagen del documento de identidad presentado, con el fin de que se tenga la hora de entrada y hora de salida y el asunto de la visita o interés.	10	10	10	10	0	10	El oferente ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE, no anexa certificación de ponderables.
2. Enlazar los medios del contratante (circuito cerrado de televisión y sistemas de alarmas de las oficinas (Cali) y CADS en Buenaventura y Tumaco, donde el proponente implemente sensores de humo, movimiento en cada una de las dependencias, y medios de comunicación y monitoreo con la central de alarmas de la empresa contratista con el fin de optimizar los servicios prestados.	10	10	10	10	0	10	El oferente ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE, no anexa certificación de ponderables.
3. Instalación de otros dispositivos electrónicos o APP que brinden complementos de seguridad al personal de la agencia logística de las fuerzas militares e instalaciones de las sedes donde esta funciona.	10	10	10	10	0	10	El oferente ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE, no anexa certificación de ponderables.
4. Brindar un mínimo de 5 capacitaciones al personal de la ALFM- Regional Pacífico, relacionado en temas de Seguridad Industrial, Riesgo público, seguridad vial, Seguridad personal u otros temas relacionados con la seguridad y desarrollo personal de los funcionarios de la ALFM- Regional Pacífico.	6	5	5	5	0	5	El oferente ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE, no anexa certificación de ponderables.
5. Disponer para cada una de las sedes (Cali, Buenaventura, Tumaco) y para el uso del Vigilante una caja de seguridad para el almacenamiento temporal de armamento de visitantes, igual que su salvoconducto.	6	5	5	5	0	5	El oferente ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE, no anexa certificación de ponderables.
TOTALES	40	40	40	40	0	40	

(Texto extraído del original de la evaluación técnica del 28 de febrero de 2025)

En el término de traslado del informe de evaluación, a través del módulo de informes y a través de mensaje publico los oferentes formularon observaciones al informe de evaluación y del mismo modo aportaron documentación tendiente a subsanar la oferta, motivo por el cual fue necesario realizar reevaluación de las ofertas; Aunado a lo anterior y dado que de acuerdo al cronograma del proceso estaba prevista la adjudicación del proceso, la cual fue necesario modificar el cronograma a fin de garantizar la legalidad y la transparencia, esto, mediante Adenda No.02 la cual fue publicada en el Plataforma SECOP II.

Se hizo necesario que el comité técnico y jurídico procediera a realizar Reevaluación, así mismo, se publicara el informe de indicadores económicos de la cual se concluyó lo siguiente:

REEVALUACION ECONOMICA:

GRUPO 01							
GRUPO 01 (CALI - BUENAVENTURA) / TARIFA DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2025							
No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE /NO CUMPLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PUNTOS
1	SEGURIDAD DIGITAL LTDA	87.503.478	SI	PRECIO MAS BAJO	N/A	1	50,00
2	COLOMBIANA DE PROTECCION VIGILANCIA	87.512.850	NO	PRECIO MAS BAJO	N/A		49,99
3	ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE LTDA	87.550.633	NO	PRECIO MAS BAJO	N/A		49,97
4	AINCA SEGURIDAD Y PROTECCION LTDA	87.512.856	NO	PRECIO MAS BAJO	N/A		49,95
5	MAYA'S LTDA	87.502.770	NO	NO APLICA	N/A		
GRUPO 01 (CALI - BUENAVENTURA) / TARIFA DE JULIO DE 2025							
No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE /NO CUMPLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PUNTOS
1	SEGURIDAD DIGITAL LTDA	29.423.122	SI	PRECIO MAS BAJO	N/A	1	50,00
2	COLOMBIANA DE PROTECCION VIGILANCIA	29.426.248	NO	PRECIO MAS BAJO	N/A		49,99
3	ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE LTDA	29.438.841	NO	PRECIO MAS BAJO	N/A		49,97
4	AINCA SEGURIDAD Y PROTECCION LTDA	29.649.632	NO	PRECIO MAS BAJO	N/A		49,95
5	MAYA'S LTDA	29.422.886	NO	NO APLICA	N/A		
GRUPO 01 (CALI - BUENAVENTURA) / 01 AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025							
No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE /NO CUMPLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PUNTOS
1	SEGURIDAD DIGITAL LTDA	148.232.520	SI	PRECIO MAS BAJO	N/A	1	50,00
2	COLOMBIANA DE PROTECCION VIGILANCIA	148.248.165	NO	PRECIO MAS BAJO	N/A		49,99
3	ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE LTDA	148.311.132	NO	PRECIO MAS BAJO	N/A		49,97
4	AINCA SEGURIDAD Y PROTECCION LTDA	148.248.160	NO	PRECIO MAS BAJO	N/A		49,95
5	MAYA'S LTDA	148.231.350	NO	NO APLICA	N/A		

GRUPO 02

GRUPO 02 (TUMACO) / TARIFA DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2025							
No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE /NO CUMPLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PUNTOS
1	SEGURIDAD DIGITAL LTDA	43.751.739	SI	PRECIO MAS BAJO	N/A	1	39.05
2	ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE LTDA	43.775.317	NO	PRECIO MAS BAJO	N/A		39.03
3	AINCA SEGURIDAD Y PROTECCION LTDA	14.585.476	NO	NO APLICA	N/A		
4	MAYA'S LTDA	43.751.385	NO	NO APLICA	N/A		
GRUPO 02 (TUMACO) / TARIFA DE JULIO DE 2025							
No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE /NO CUMPLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PUNTOS
1	SEGURIDAD DIGITAL LTDA	14.711.581	SI	PRECIO MAS BAJO	N/A	1	39.05
2	ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE LTDA	14.719.420	NO	PRECIO MAS BAJO	N/A		39.03
3	AINCA SEGURIDAD Y PROTECCION LTDA	14.824.816	NO	NO APLICA	N/A		
4	MAYA'S LTDA	14.711.443	NO	NO APLICA	N/A		
GRUPO 02 (TUMACO) / TARIFA DEL 01 AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025							
No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE /NO CUMPLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PUNTOS
1	SEGURIDAD DIGITAL LTDA	74.116.260	SI	PRECIO MAS BAJO	N/A	1	39.05
2	ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE LTDA	74.155.566	NO	PRECIO MAS BAJO	N/A		39.03
3	AINCA SEGURIDAD Y PROTECCION LTDA	74.124.080	NO	NO APLICA	N/A		
4	MAYA'S LTDA	74.115.675	NO	NO APLICA	N/A		

CONCLUSIÓN

De acuerdo a la observación presentada en la página SECCP de la Oferta del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CANTÍA No. SAMC-012-004-2025 GRUPO 01, con presupuesto oficial por valor de \$205.458.500 incluido IVA, donde se hace reevaluación, así:
Se presentaron 5 oferentes: MAYA'S LTDA, SEGURIDAD DIGITAL, PROVIDER, ANDINA, AINCA. Acorde a lo establecido en el pliego de condiciones del Proceso SAMC - No.012-004-2025, PROVIDER, ANDINA, SEGURIDAD DIGITAL Y AINCA no superan las tarifas mínimas establecidas por la SUPERVIGILANCIA acorde a circular CIRCULAR EXTERNA N° 20241300000445, pero al ser un PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CANTÍA en el cual uno de los factores ponderables de calificación es el precio más bajo, el cual corresponde al oferente SEGURIDAD DIGITAL.
El oferente MAYA'S LTDA, NO CUMPLE con las condiciones estipuladas del proceso SAMC 012-004-2025.
Teniendo en cuenta que la oferta económica presentada por el oferente MAYA'S LTDA, y de acuerdo a los parámetros señalados en la circular emitida por la Supervigilancia en cuanto a las tarifas para el servicio de vigilancia, se pudo establecer que el oferente en la presentación de la oferta económica no tuvo en cuenta el valor de la prima del seguro de vida, dado que en el valor ofertado está teniendo solo en cuenta el valor de gastos de administración y de supervisión.
Quedando así el oferente MAYA'S LTDA rechazada su oferta de conformidad con lo establecido en el numeral 9. De las "CAUSALES DE RECHAZO" señaladas en el Pliego de condiciones, la cual señala textualmente lo siguiente:
"Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omite la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como necesaria para la comparación objetiva".

CONCLUSIÓN

De acuerdo a la observación presentada en la página SECCP de la Oferta del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CANTÍA No. SAMC-012-004-2025 GRUPO 02, con presupuesto oficial por valor de \$132.581.000 incluido IVA, donde se hace reevaluación, así:
Se presentaron 4 oferentes: MAYA'S LTDA, ANDINA DE SEGURIDAD, SEGURIDAD DIGITAL y AINCA. Acorde a lo establecido en el pliego de condiciones del Proceso SAMC - No.012-004-2025, SEGURIDAD DIGITAL Y ANDINA no superan las tarifas mínimas establecidas por la SUPERVIGILANCIA acorde a circular CIRCULAR EXTERNA N° 20241300000445, pero al ser un PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CANTÍA en el cual uno de los factores ponderables de calificación es el precio más bajo, el cual corresponde al oferente SEGURIDAD DIGITAL.
De acuerdo a la invitación pública de la Oferta MC-012-004-2025, AINCA SEGURIDAD Y MAYA'S LTDA, NO CUMPLEN con las condiciones estipuladas del proceso SAMC 012-004-2025.
TENIENDO EN CUENTA QUE:
MAYA'S LTDA, TUVO CAUSAL DE RECHAZO, 9. "Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omite la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como necesaria para la comparación objetiva".
AINCA TUVO CAUSAL DE RECHAZO, 15. "Cuando no cotice la totalidad de los ítems solicitados".

(Texto extraído del original de la Revaluación económica del 07 de marzo de 2025)

REEVALUACION JURIDICA:

CONCLUSION EVALUACION JURIDICA

Este comité pone en conocimiento que una vez terminado el termino de traslado del primer informe de evaluación así como la recepción de las observaciones respectivas frente a los requerimientos se hace necesario emitir este informe haciendo la salvedad para el grupo No. 2 ningún proponente CUMPLE como las condiciones establecidas en el pliego de condiciones del proceso en comento.

RESUMEN EVALUACION JURIDICA

No.	NOMBRE PROPONENTE	GRUPO No. 1	GRUPO No. 2
1	MAYAS LTDA	HABILITADO	RECHAZADO
2	SEGURIDAD DIGITAL LTDA	HABILITADO	RECHAZADO
3	AINCA	HABILITADO	RECHAZADO
4	ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE	HABILITADO	RECHAZADO
5	PROVISER	HABILITADO	RECHAZADO

(Texto extraído del original de la reevaluación jurídica de fecha 11 de marzo de 2025)

REEVALUACION TÉCNICA:

OFERTAS EVALUADAS PARA EL PROCESO SAMC-012-004-2025

1. EMRPESA MAYAS LTDA AGENCIA LOGISTICA GRUPO 1 Y 2
2. SEGURIDAD DIGITAL LTDA
3. AINCA
4. ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE
5. COLOMBIANA DE PROTECCION VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVISER LTDA BIC

REQUISITOS TECNICOS: EXPERIENCIA HABILITANTE	MAYAS LTDA		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
4.3 Experiencia Habilitante	x		El oferente subsana la observación anexando documentación requerida; resolución de facturación como lo establece en el pliego.
4.5.1 Aceptación condiciones técnicas	x		
4.5.2 Certificación superintendencia de vigilancia.	x		
4.5.3 Licencia de comunicaciones o contrato avante	x		
4.5.4 Permiso de tenencia y porte de armas.	x		
4.5.5 Certificado de operaciones	x		
4.5.6 Póliza de responsabilidad civil extracontractual.	x		
4.5.7 Certificación ARL	x		

REQUISITOS TECNICOS: EXPERIENCIA HABILITANTE	SEGURIDAD DIGITAL LTDA		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
4.3 Experiencia Habilitante	x		
4.5.1 Aceptación condiciones técnicas	x		
4.5.2 Certificación superintendencia de vigilancia.	x		Durante el termino de traslado del informe de evaluación el oferente aporta la resolución 20224100040007 con fecha 29/06/2022, en la cual se evidencia la autorización para la sede Cali.
4.5.3 Licencia de comunicaciones o contrato avante	x		Durante el termino de traslado del informe de evaluación el oferente aporta contrato de comunicación vigente.
4.5.4 Permiso de tenencia y porte de armas.	x		Durante el termino de traslado del informe de evaluación el oferente aporta el permiso de tenencia y porte de armas, expedido por la autoridad competente. (salvoconducto)
4.5.5 Certificado de operaciones	x		
4.5.6 Póliza de responsabilidad civil extracontractual.	x		
4.5.7 Certificación ARL	x		

REQUISITOS TECNICOS: EXPERIENCIA HABILITANTE	AINCA		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
4.3 Experiencia Habilitante	x		
4.5.1 Aceptación condiciones técnicas	x		
4.5.2 Certificación superintendencia de vigilancia.	x		Se recaba lo anunciado en el informe inicial en el sentido de indicar que Aporta resolución y la renovación de la misma, sin embargo, esta tiene fecha del 13/04/2020, lo cual estaría a la fecha de la adjudicación vencida, por lo anterior se solicita se aporte documento que acredite que está en trámite la renovación de la certificación superintendencia de vigilancia.
4.5.3 Licencia de comunicaciones o contrato avante	x		Durante la revaluación el oferente aporó el contrato vigente de comunicaciones, que acredita su vigencia.
4.5.4 Permiso de tenencia y porte de armas.	x		
4.5.5 Certificado de operaciones	x		
4.5.6 Póliza de responsabilidad civil extracontractual.	x		
4.5.7 Certificación ARL	x		

REQUISITOS TECNICOS: EXPERIENCIA HABILITANTE	Andina de Seguridad del Valle		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
4.3 Experiencia Habilitante		x	Se recaba lo anunciado en el informe inicial en el sentido de indicar que aportan experiencia de empresas privadas/no anexa resolución de facturación, ni facturas como lo establece en el pliego.
4.5.1 Aceptación condiciones técnicas	x		
4.5.2 Certificación superintendencia de vigilancia.	x		
4.5.3 Licencia de comunicaciones o contrato avante	x		Se recaba lo anunciado en el informe inicial en el sentido de indicar que aporta resolución de licencia de comunicaciones, sin embargo, esta tiene fecha de expedición 03/03/2021, lo cual estaría próxima a vencer, por lo anterior se solicita se aporte documento que acredite que está en trámite dicha renovación.
4.5.4 Permiso de tenencia y porte de armas.		X	Se recaba lo anunciado en el informe inicial en el sentido de indicar que Aportan listado de armamento con permiso activo, sin embargo, no aportan el salvo conducto como lo establece el pliego de condiciones.
4.5.5 Certificado de operaciones	x		
4.5.6 Póliza de responsabilidad civil extracontractual.	x		
4.5.7 Certificación ARL	x		

REQUISITOS TECNICOS: EXPERIENCIA HABILITANTE	PROVISER		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
4.3 Experiencia Habilitante	x		
4.5.1 Aceptación condiciones técnicas	x		
4.5.2 Certificación superintendencia de vigilancia.	x		
4.5.3 Licencia de comunicaciones o contrato avante	x		
4.5.4 Permiso de tenencia y porte de armas.	x		
4.5.5 Certificado de operaciones	x		solo se presentó para el grupo 1
4.5.6 Póliza de responsabilidad civil extracontractual.	x		
4.5.7 Certificación ARL	x		

FACTORES DE PONDERACIÓN:

PODERABLES A EVALUAR	PUNTOS	1.EMPRESA MAYAS LTDA AGENCIA LOGISTICA GRUPO	2.SEGURIDAD DIGITAL LTDA	3.AINCA	4.ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE	5.COLOMBIANA DE PROTECCION VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVIDER LTDA BIC	OBSERVACIONES
1. Para la sede Cali, por su alto volumen de personal, los oferentes deben usar de manera rutinaria, un Software y Hardware para el control de visitas, que al menos se disponga de: imagen del visitante, imagen del documento de identidad presentado, con el fin de que se tenga la hora de entrada y hora de salida y el asunto de la visita o interés.	10	10	10	10	0	10	El oferente ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE, no anexa certificación de ponderables.
2. Enlazar los medios del contratante (código cerrado de televisión y sistemas de alarmas de las oficinas (Cali) y CADS en Buenaventura y Tumaco, donde el proponente implemente sensores de humo, movimiento en cada una de las dependencias, y medios de comunicación y monitoreo con la central de alarmas de la empresa contratista con el fin de optimizar los servicios prestados.	10	10	10	10	0	10	El oferente ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE, no anexa certificación de ponderables.
3. Instalación de otros dispositivos electrónicos o APP que brinden complementos de seguridad al personal de la agencia logística de las fuerzas militares e instalaciones de las sedes donde esta funciona.	10	10	10	10	0	10	El oferente ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE, no anexa certificación de ponderables.
4. Brindar un mínimo de 5 capacitaciones al personal de la ALFM- Regional Pacífico, relacionado en temas de Seguridad Industrial, Riesgo público, seguridad vial, Seguridad personal u otros temas relacionados con la seguridad y desarrollo personal de los funcionarios de la ALFM- Regional Pacífico.	5	5	5	5	0	5	El oferente ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE, no anexa certificación de ponderables.
5. Disponer para cada una de las sedes (Cali, Buenaventura, Tumaco) y para el uso del Vigilante una caja de seguridad para el almacenamiento temporal de armamento de visitantes, igual que su salvoconducto.	5	5	5	5	0	5	El oferente ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE, no anexa certificación de ponderables.
TOTALES	40	40	40	40	0	40	

(Texto extraído del original de la reevaluación técnica de fecha 12 de marzo de 2025)

VERIFICACION INDICADORES ECONOMICOS:

No.	OFERENTE	VIGENCIA RUP Y ESTADOS FINANCIEROS	PLIEGO	INDICADORES FINANCIEROS				CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
				CAPITAL DE TRABAJO	NIVEL ENDEUDAMIENTO	INDICE LIQUIDEZ	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ROE	RENTABILIDAD DEL ACTIVO ROA
				Debe ser igual o menor (<=) al 61%	Debe ser mayor o igual al (>=) 17%	Debe ser una cobertura mayor o igual a 2.48 veces	Debe ser Mayor o igual (>=) 8.32%	Debe ser Mayor o igual (>=) 5%	
1	COLOMBIANA DE PROTECCION VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVIDER LTDA BIC	2023		NA	51.00%	2.22%	3.82	9.00%	5.00%
				HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

No.	OFERENTE	VIGENCIA RUP Y ESTADOS FINANCIEROS	PLIEGO	INDICADORES FINANCIEROS				CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
				CAPITAL DE TRABAJO	NIVEL ENDEUDAMIENTO	INDICE LIQUIDEZ	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ROE	RENTABILIDAD DEL ACTIVO ROA
				Debe ser igual o menor (<=) al 61%	Debe ser mayor o igual al (>=) 17%	Debe ser una cobertura mayor o igual a 2.48 veces	Debe ser Mayor o igual (>=) 8.32%	Debe ser Mayor o igual (>=) 5%	
2	ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE LTDA	2023		NA	51.00%	1.42%	17.38	39.00%	19.00%
				HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

No.	OFERENTE	VIGENCIA RUP Y ESTADOS FINANCIEROS	PLIEGO	INDICADORES FINANCIEROS				CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
				CAPITAL DE TRABAJO	NIVEL ENDEUDAMIENTO	INDICE LIQUIDEZ	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ROE	RENTABILIDAD DEL ACTIVO ROA
				Debe ser igual o menor (<=) al 61%	Debe ser mayor o igual al (>=) 17%	Debe ser una cobertura mayor o igual a 2.48 veces	Debe ser Mayor o igual (>=) 8.32%	Debe ser Mayor o igual (>=) 5%	
3	AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA	2023		NA	45.00%	2.40%	5.17	31.00%	17.00%
				HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

No.	OFERENTE	VIGENCIA RUP Y ESTADOS FINANCIEROS	PLIEGO	INDICADORES FINANCIEROS				CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
				CAPITAL DE TRABAJO	NIVEL ENDEUDAMIENTO	INDICE LIQUIDEZ	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ROE	RENTABILIDAD DEL ACTIVO ROA
				Debe ser igual o menor (<=) al 61%	Debe ser mayor o igual al (>=) 17%	Debe ser una cobertura mayor o igual a 2.48 veces	Debe ser Mayor o igual (>=) 8.32%	Debe ser Mayor o igual (>=) 5%	
4	SEGURIDAD DIGITAL LTDA	2023		NA	42.00%	4.00%	59.20	59.00%	31.00%
				HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

No.	OFERENTE	VIGENCIA RUP Y ESTADOS FINANCIEROS	PLIEGO	INDICADORES FINANCIEROS				CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
				CAPITAL DE TRABAJO	NIVEL ENDEUDAMIENTO	INDICE LIQUIDEZ	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ROE	RENTABILIDAD DEL ACTIVO ROA
				N/A	Debe ser igual o menor (<=) al 61%	Debe ser mayor o igual al (>=) 1,17%	Debe ser una cobertura mayor o igual a 2.48 veces	Debe ser Mayor o igual (>=) 8.32%	Debe ser Mayor o igual (>=) 5%
5	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MAYAS LTDA	2023		N/A	34,00%	4,25%	211,56	32,00%	21,00%
					HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

N/A

CONCLUSIONES

PROCESO DE SELECCIÓN ADECUADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-012-004-2025, SE PRESENTARON CINCO OFERENTES, COLOMBIANA DE PROTECCIÓN VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVIDER LTDA BIC, ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE LTDA, AINCA SEGURIDAD & PROTECCIÓN LTDA, SEGURIDAD DIGITAL LTDA, EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MAYAS LTDA; QUEDANDO HABILITADOS LOS CINCO OFERENTES PRESENTADOS.

(Texto extraído del original)

Que el informe de reevaluación fue publicado desde el día **12 hasta el 13 de marzo de 2025**, a través del portal Único de contratación – Plataforma SECOP II. En el término de traslado del informe de reevaluación, se recibió observación del oferente PROVIDER LTDA y SEGURIDAD LTDA a las cuales se les dio respuesta en el sentido de no darle procedencia por lo expuesto en el texto del documento publicado.

Conforme lo contenido en el informe de Evaluación y Reevaluación en el cual se habilitan los oferentes participantes MAYAS LTDA, SEGURIDAD DIGITAL LTDA, AINCA, ANDINA DE SEGURIDAD y PROVIDER y teniendo en cuenta los resultados de la calificación emitida por los comité evaluadores técnico y económico conforme la ponderación económica y técnica, da lugar a los siguientes resultados como se describe a continuación:

GRUPO 01 CALI -BUENAVENTURA

1. MAYAS LTDA: Oferta rechazada económicamente

2. SEGURIDAD DIGITAL LTDA: Habilitado jurídica, técnicamente y económica-financiera

Resultado Factores de ponderación: Total 90,00 puntos

Económica: 50,00

Técnica: 40,00

Ley 816: 00

3. PROVIDER: Habilitado jurídica, técnicamente y económica-financiera

Resultado Factores de ponderación: Total 89,99 puntos

Económica: 49,99

Técnica: 40,00

Ley 816: 00

4. AINCA: Habilitado jurídica, técnico y económica-financiera

Resultado Factores de ponderación: Total 89,95 puntos

Económica: 49,95

Técnica: 40,00

Ley 816: 00

5. ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE: Habilitado jurídica, y económica-financiera – técnicamente no cumple

GRUPO 02 TUMACO

1. MAYAS LTDA: Oferta rechazada económicamente
2. SEGURIDAD DIGITAL LTDA: Oferta rechazada por no ostentar calidad Mipymes territorial
3. AINCA Oferta rechazada económicamente, así mismo es rechazada por no acreditar calidad Mipymes territorial
4. ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE : Oferta rechazada por no ostentar calidad Mipymes territorial

En atención al resumen de ponderables técnicos y económicos, y de conformidad con el informe de evaluación jurídica, técnica y económica - financiera efectuado a las propuestas presentadas, los comités evaluadores y la unidad asesora, recomiendan adjudicar por grupos de la siguiente forma:

GRUPO 1 SEDE CALI Y SEDE BUENAVENTURA

Al Oferente SEGURIDAD DIGITAL LTDA

GRUPO 2 SEDE TUMACO

Declarar desierto el respectivo lote

Lo anterior teniendo en cuenta que los servicios ofrecidos cumplen con los requisitos señalados en el pliego de condiciones del respectivo proceso, se encuentran habilitados de acuerdo a lo contenido en las respectivas evaluaciones y reevaluación, y de acuerdo a la sumatoria de ponderables obtuvieron el puntaje más alto.

Por lo anterior se procede a adjudicar en el Grupo 01 al oferente SEGURIDAD DIGITAL LTDA por haber sido habilitados y por cuanto los precios ofertados no superan las tarifas señaladas por la Supervigilancia y los requisitos establecidos en el presente proceso contractual.

Frente al lote y/o Grupo 02 declarar desierto el proceso, en razón a que el presente grupo de acuerdo a los presupuestos de ley establecidos en el Decreto 1860 de 2021, fue limitado a Mipymes Territorial por el Departamento de Nariño, y de conformidad con las ofertas presentadas, el único oferente que acreditó tal condición fue la sociedad MAYAS LTDA, cuya oferta fue rechazada económicamente.

Que el Señor Capitán de Corbeta DIEGO MAURICIO CLAVIJO MADARIAGA Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución No. 173 del 12 de febrero de 2024.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar de forma parcial el contrato correspondiente al proceso de selección Abreviada de menor cuantía No. 012-004-2025, cuyo objeto es el "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON ARMA Y OTROS ADICIONALES COMPLEMENTARIOS 24 HORAS AL DÍA, SIETE DÍAS A LA SEMANA, PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL PACÍFICO", por grupos así: Para el **GRUPO 1 Con lugar de prestación de servicio: Sede Cali y sede Buenaventura** a la sociedad SEGURIDAD DIGITAL LTDA con Nit No.800.248.541-0, por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE. (\$265.159.120) incluido IVA, AIU y demás erogaciones a que haya lugar para la suscripción del presente contrato; Lo anterior teniendo en cuenta que sus ofertas cumplieron con la totalidad de los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros solicitados en el pliego de condiciones definitivo.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo máximo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto.

FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del presente contrato de forma parcial dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- a. Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- b. Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- c. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- d. Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al FOSYGA y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- e. Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
- f. Informe de supervisión.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, así:

Nota: La entidad no se responsabiliza en el evento de que presente retardo en el pago debido a la no entrega de la documentación completa para el trámite de pago por parte del contratista.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá enviar la factura electrónica conforme a la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre del 2020 y de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (Responsable de IVA o No Responsable de IVA.)
- Apellidos y nombre del adquirente de los servicios y/o suministros.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los bienes o servicios entregados y/o suministros.
- Valor total del pedido.

Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR.**

Nota 3: El pago respectivo se hará con **SUJECCIÓN AL PAC:** De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 4: Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al entero para poder realizar la adjudicación.

Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 6: El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020.

Nota 7: El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

Nota 8: El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas **mediante Circular Externa No. 01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación**, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

A) Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo "**correo**" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#\$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#\$**, debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto:

#\$15-20-00-010; Contrato#; Pedro Pérez@ agencialogistica.gov.co#\$

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "**Correo**", el buzón electrónico `siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co` dispuesto por el Ministerio de

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico `siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co` dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:

#\$15-20-00-010; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co#\$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una.

NOTA 10. La **AGENCIA LOGISTICA** no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución será notificada a la Sra. DENICE GARZON MALPICA Representante legal de la sociedad SEGURIDAD DIGITAL LTDA con Nit No. 800.248.541-0, en calidad de beneficiaria de la presente adjudicación parcial del lote 01, de conformidad con el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 el control, vigilancia y supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador administrativo de la Regional o quien haga sus veces en caso de su ausencia.

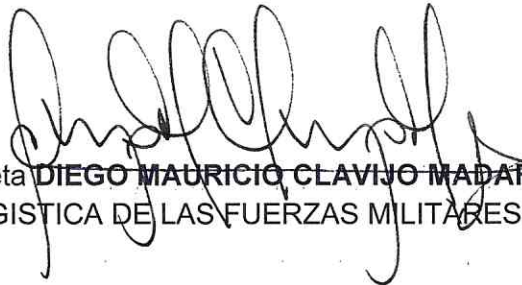
ARTÍCULO CUARTO: Para el GRUPO N° 2 con lugar de prestación de servicio: Sede Tumaco, Declarar desierto el proceso de selección Abreviada de menor cuantía No. 012-004-2025, cuyo objeto es el "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON ARMA Y OTROS ADICIONALES

COMPLEMENTARIOS 24 HORAS AL DÍA, SIETE DÍAS A LA SEMANA, PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL PACÍFICO", por la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. (\$132.581.000) incluido IVA, AIU y demás erogaciones a que haya lugar, en concordancia con la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra el acto de adjudicación no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).



Capitán de Corbeta **DIEGO MAURICIO CLAVIJO MADARIAGA**
DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO

Elaboró: P.D. Blanca Tatiana Cadavid.
Coordinadora de Contratos

